

Aviso de privacidad - Reinforce Business auditor virtual

1. Identidad y Domicilio del Responsable Reinforce Business (en adelante "El Responsable"), con domicilio en Tlalpan, CDMX, es el responsable del tratamiento de sus datos personales y comerciales.

2. Datos Personales Sometidos a Tratamiento Para la prestación del servicio de "Auditoría Virtual de Cumplimiento", recolectamos:

- **Datos de Contacto:** Nombre y número de teléfono (vía WhatsApp).
- **Datos Patrimoniales y Comerciales:** Información contenida en facturas de importación, pedimentos, listas de empaque y certificados de origen (como RFC, domicilio fiscal, descripción de mercancías, costos y fracciones arancelarias).

3. Finalidades del Tratamiento Sus datos serán utilizados exclusivamente para:

- **Finalidad Primaria:** Realizar un diagnóstico automatizado de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RRNA) y Normas Oficiales Mexicanas (NOM).
- **Finalidad Secundaria:** Ofrecer servicios de estrategia aduanera basados en los resultados del diagnóstico.

4. Protocolo de Seguridad y No Almacenamiento (Clave para n8n) Informamos al titular que el procesamiento de documentos se realiza mediante flujos de automatización cifrados. **Reinforce Business** aplica una política de "Purga de Datos": los archivos binarios (PDF/JPG) son procesados en la memoria temporal del servidor y eliminados una vez generado el reporte, garantizando que su información confidencial no permanezca en nuestras bases de datos operativas.

5. Transferencia de Datos No se realizan transferencias de datos personales a terceros, salvo aquellas excepciones previstas en la Ley o por requerimiento de autoridad competente.

6. Derechos ARCO Usted tiene derecho al Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición del tratamiento de sus datos mediante el envío de una solicitud a: serralde@reinforce.business

7. El documento generado con sus recomendaciones, son una "opinión sobre lo publicado en el DOF y en las plataformas de las Dependencias Gubernamentales" De conformidad con el art.89 del Código Fiscal de la Federación vigente, pudiendo estar sujeta a la interpretación de las autoridades fiscales sin responsabilidad para el Reinforce Business. Su determinación final es responsabilidad de su agente aduanal.

Redactado en CDMX, Mayo 2026